

Que, forma parte del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y mejoramiento del Servicio de Patrullaje de la Guardia Regional del Callao en la Región Callao" identificado con código SNIP N°195162, el valor referencial de dos de los componentes: Adquisición de Un (01) Vehículo tipo custer y Dieciséis (16) vehículos tipo sedan con Barra de Luces y Sirena electrónica incluida.

Que, de conformidad con el art 10°: Expediente de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Expediente de Contratación debe contener la siguiente información: Características Técnicas de lo que se va a contratar, el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y formulas de reajuste de ser el caso;

Que, con Memorandum N° 813-2011-GRC- GRDNYDC de fecha 11 de Noviembre del 2011, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicito a la Oficina de Logística, la Elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial para la Adquisición de Un (01) Vehículo tipo custer y Dieciséis (16) vehículos tipo sedan con Barra de Luces y Sirena electrónica incluida, bienes que forman dos componentes del Proyecto de Inversión Pública Menor con Código SNIP 195162: "Ampliación y mejoramiento del Servicio de Patrullaje de la Guardia Regional del Callao en la Región Callao"

Que, Mediante Informe N°1466-2011-GRC/GA-OL, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N°308-2011-GRC/GA-OL-UFVR-BCT del profesional responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° de su Reglamento. El mismo que determina el Valor Referencial para la adquisición de los siguientes bienes:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL
Adquisición de 16 automoviles sedan, según especificaciones técnicas	Vehiculo	16	\$12,530.00	\$200,480.00
			S/. 33,836.01	S/. 541,376.16
Adquisición de 01 Vehículo tipo Coaster, según especificación técnica	Unidad	1	\$71,500.00	\$71,500.00
			S/. 193,078.60	S/. 193,078.60

Tipo de cambio según SBS al 17/11/2011: S/.2.700

y no se ha realizado ajustes a las características técnicas y/o condiciones de lo requerido por el área usuaria, entendiéndose que se mantienen las Especificaciones Técnicas mínimas formuladas.

Que, según el Informe N°018-GRC/GRDNSCYDC/LBS, de fecha 20 de diciembre del 2011, se presenta la información del Expediente de contratación para la Adquisición de Dieciséis (16) vehículos sedan con barra de luces y sirena electrónica incluida y la Adquisición de Un (01) Vehículo Tipo Couster, el mismo que contiene: Especificaciones Técnicas Mínimas, Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial para la Adquisición de Dieciséis (16) vehículos sedan ascendente a la suma de S/. 541,376.16 (Quinientos cuarenta y un mil trescientos setenta y seis con 16/100 Nuevos soles) y su equivalente en dólares americanos a la suma de \$200,480.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares americanos según tipo de cambio SBS al 17/11/2011: S/.2.700, la disponibilidad Presupuestal, el Tipo de Proceso de Selección: Licitación Pública y el Sistema de Contratación: Suma Alzada; y para la Adquisición de Un (01) Vehículo Tipo Couster, el mismo que contiene: Especificaciones Técnicas Mínimas, Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial para la Adquisición de Un (01) vehículo tipo Couster ascendente a la suma de S/.193,078.60 (Ciento noventa y tres mil setenta y ocho con 60/100 nuevos soles) y su equivalente en dólares americanos a la suma de \$71,500.00 (Setenta y un mil quinientos con 00/100 dólares americanos según tipo de cambio SBS al 17/11/2011: S/.2.700, la disponibilidad Presupuestal, el Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva y el Sistema de Contratación: Suma Alzada;



195162

De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Adquisición de Dieciséis (16) Vehículos Sedan con Barra de luces y Sirena Electrónica, que incluye las especificaciones técnicas, por un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 541,376.16 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 16/100 Nuevos Soles)** y su equivalente en dólares americanos a la suma de **\$200,480.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares americanos)** según tipo de cambio SBS al 17/11/2011: S/.2.700, el Tipo de Proceso de Selección: Licitación Pública y el Sistema de Contratación: Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de Un (01) Vehículo Tipo Couster, que incluye las especificaciones técnicas, por un valor referencial ascendente a la suma de **S/.193,078.60 (Ciento Noventa y Tres Mil Setenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles)** y su equivalente en dólares americanos a la suma de **\$71,500.00 (Setenta y Un Mil Quinientos con 00/100 dólares americanos)** según tipo de cambio SBS al 17/11/2011: S/.2.700, el Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva y el Sistema de Contratación: Suma Alzada;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

